



MEMORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO AL FORO REGULAR EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCIÓN 2021-2024 DE OGP EUSKADI: Dinamización, secretaría técnica y gobernanza

ANTECEDENTES: INTERÉS PÚBLICO DE LA INICIATIVA OGP EUSKADI

En el mes de diciembre de 2017 se constituyó el Grupo Interinstitucional conformado por el Gobierno Vasco, las 3 Diputaciones Forales, los 3 Ayuntamientos de las capitales e Innobasque, con el fin de elaborar la candidatura para participar en la convocatoria de gobiernos subnacionales de la Alianza Internacional por el Gobierno Abierto (OGP). El Lehendakari remitió en el mes de marzo de 2018 la candidatura de Euskadi y en el mes de abril fue comunicada la aceptación, constituyéndose así en una de las 20 regiones del mundo que integran el programa local OGP. En el mes de agosto de 2018, como es preceptivo para formar parte de esta organización, se remitió el Plan de acción de OGP Euskadi 2018-2020 a la Alianza Internacional por el Gobierno Abierto (OGP) que fue ejecutado conforme a lo establecido, y en el mes de julio de 2021 el segundo Plan de Acción para el periodo 2021-2024, que se encuentra ya en pleno desarrollo.

El Gobierno Vasco lideró en el primer plan 3 de los 5 compromisos establecidos en el Plan de Acción 2018-2020:

- Compromiso 1. Rendición de cuentas a través de los Planes de Mandato, a través de la Dirección de Gobierno Abierto de Lehendakaritza, en colaboración con la Diputación Foral de Bizkaia
- Compromiso 2: Open Data Euskadi y Linked Open Data, a través de la Dirección de atención a la ciudadanía e innovación y mejora de la administración, en colaboración con la Diputación Foral de Bizkaia
- Compromiso 3: Ilab de participación ciudadana en Euskadi, a través de la Dirección de atención a la ciudadanía e innovación y mejora de la administración, en colaboración con la Diputación Foral de Gipuzkoa e Innobasque

El Plan de Acción 2021-2024 se compone también de 5 compromisos de los que el Gobierno Vasco lidera 2, el 4 y el 5:



Compromiso	Liderazgo
1.- Observatorio del COVID19 en la ciudad y adaptación de servicios a la ciudadanía	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Donostia • Gobierno Vasco • Ayuntamiento de Bilbao • Mestiza Elkartea • Bilboko Emakumearen Kontseilua
2.- Herramienta de transparencia y rendición de cuentas en materia presupuestaria	<ul style="list-style-type: none"> • Diputación Foral de Gipuzkoa • Diputación Foral de Araba
3.- OPEN ESKOLA: desarrollo y fortalecimiento de la ciudadanía	<ul style="list-style-type: none"> • Diputación Foral de Gipuzkoa • Diputación Foral de Araba • Innobasque, Agencia Vasca de la Innovación
4.- Herramienta para promover la recogida de propuestas y adhesiones para iniciativas legislativas / normativas / reglamentarias populares en Euskadi	<ul style="list-style-type: none"> • Gobierno Vasco • Ayuntamiento de Bilbao • Arantzazulab
5.- ALTXOR: Servicio online y oficinas piloto semipresenciales de información, orientación e intermediación y apoyo a los proyectos vitales de las personas mayores	<ul style="list-style-type: none"> • Gobierno Vasco • Innobasque, Agencia Vasca de Innovación

Dichos compromisos conllevan unas acciones y unos hitos que se irán desarrollando a lo largo de estos tres años de ejecución del proyecto con dedicación de medios internos y externos (a través de diversas contrataciones). Los procesos y modos de trabajo deben seguir los estándares establecidos por la Alianza Internacional por el Gobierno Abierto (OGP): transparencia, procesos colaborativos con la participación ciudadana, rendición de cuentas...

Modelo Organizativo para la gestión de los distintos Planes de Acción de OGP Euskadi

El Grupo promotor de OGP Euskadi, conformado por el Gobierno Vasco, las 3 Diputaciones Forales, los Ayuntamientos de las 3 capitales e Innobasque-Agencia Vasca de la Innovación, acordó, siguiendo las orientaciones de la Alianza Internacional para el Gobierno Abierto, organizarse para la elaboración e implementación de los distintos Planes de Acción en torno a estos 4 grupos de colaboración:

- el **Grupo promotor**, impulsor de OGP Euskadi, que es el responsable de determinar el plan de difusión y comunicación, implantar el modelo organizativo acordado, promover el proceso de elaboración de los planes de acción, disponer de los medios para la implementación del plan de acción, realizar la autoevaluación de sus resultados, y cumplir con los requerimientos de evaluación y medidas correctoras que establezcan los órganos independientes de evaluación
- el **Foro regular**, como órgano deliberativo, de propuesta, que monitorea la implementación del plan y que delibera sobre la autoevaluación y realiza propuestas de corrección y mejora. El Foro regular debe contar con una secretaría técnica que gestiona la convocatoria de las reuniones, genera documentación para el desarrollo de las sesiones, contribuye a la dinamización de las sesiones y levanta acta de las decisiones y acuerdos. Hasta el momento ha estado conformada por la responsable técnica institucional nombrada por el grupo promotor ante la OGP (del Gobierno Vasco) y por la responsable de proyecto de Innobasque -miembro cívico promotor de la candidatura-, quienes actúan como enlace e interlocutoras entre los miembros del Foro Regular, como secretaría de las sesiones de trabajo y como coordinadoras de los trabajos técnicos y de gestión documental
- el **Foro abierto**, como órgano virtual y presencial de consulta, contraste y propuesta, invitado a eventos deliberativos y convocado para la elaboración, el seguimiento y evaluación del plan, a través de la plataforma web OGP Euskadi creada para ello y de otros canales de contacto que permiten la más amplia difusión de la consulta
- los **grupos por compromiso**, como grupos de trabajo abiertos generados para la implementación de cada uno de los compromisos, que rinden cuentas de su actividad y posibilitan, a través de la colaboración público – privada, el desarrollo y despliegue de los hitos del plan.

NECESIDAD DEL CONTRATO PARA LA COBERTURA DE UNA NECESIDAD DE INTERÉS PÚBLICO

El Foro Regular está constituido como ya se ha explicado en el modelo organizativo por las instituciones públicas del Grupo Promotor y por agentes cívicos que representan a la ciudadanía.

En la evaluación externa del Plan 2018-2020, se identificaron algunas debilidades y se propusieron por parte de OGP algunas medidas correctoras en relación con el Foro Regular.

En el informe de evaluación externa se indicaba lo siguiente:

“El presente informe valora de forma positiva tanto el proceso de diseño como el contenido del plan de acción del País Vasco. Cabe destacar la capacidad de incluir una diversidad de grupos de la sociedad civil y promover la participación de los mismos, aunque su capacidad propositiva no haya estado al mismo nivel que la de las entidades gubernamentales. A pesar de la inclusión de representantes de la sociedad civil en la elaboración del plan y de su participación en los foros generados, su influencia real en el diseño del plan ha sido limitada. La mayor capacidad técnica, organizativa y de coordinación de las siete instituciones gubernamentales promotoras del plan frente a un grupo de representantes de la sociedad civil muy heterogéneo y no coordinado explica esta limitación.

...

Recomendaciones de cocreación y participación durante el desarrollo

El País Vasco demostró un buen desempeño en la conformación de los distintos foros encargados de crear e implementar el Plan de acción (Foro Regular, Foro Abierto, Grupos de Trabajo por compromiso), teniendo en cuenta la diversidad de la sociedad civil representada en el Foro Regular y el cuidado para promover la participación de los distintos actores. También ha sido muy positiva la difusión de toda la información sobre el proceso a través de la página web OGP Euskadi. Respecto a las áreas de mejora, el País Vasco puede trabajar la paridad efectiva del Foro Regular (Anexo I, 2b) y una divulgación más intensa del programa OGP en el País Vasco por parte de las instituciones políticas y sus máximos representantes (Anexo I, 4c). Por otra parte, sería conveniente definir más en detalle el rol del Foro Abierto para reforzar su capacidad propositiva.

Respecto al primer punto, aunque la paridad numérica del Foro Regular entre representantes gubernamentales y no gubernamentales ha sido escrupulosamente respetada, la capacidad de coordinación interna y de generar propuestas de los miembros de la sociedad civil es limitada en comparación con la del Grupo Promotor. Para equilibrar la capacidad de propuesta de la sociedad civil, el equipo investigador del MRI recomienda realizar dos tipos de mejoras. En primer lugar, en futuras renovaciones del Foro Regular, fomentar la participación de actores sociales con mayor capacidad técnica y organizacional para hacer aportaciones significativas al proceso. En segundo lugar, facilitar una mayor colaboración entre los miembros de la sociedad civil mediante la creación de un foro o espacio de coordinación de estos actores que se reúna en paralelo al Grupo Promotor para analizar posibles propuestas que la sociedad civil puede llevar al Foro Regular.”

Para la elaboración del segundo plan de acción ya se acometió la primera de las recomendaciones, de forma que actualmente ya forman parte del Foro Regular mayor número de miembros de la sociedad civil que de las instituciones públicas vascas. Pero para fomentar la segunda medida propuesta es necesario dotarse de un apoyo que ayude a consolidar un espacio de coordinación de estos actores en paralelo al grupo promotor que les permita a los miembros de la sociedad civil analizar posibles propuestas, identificar mejoras y en general realizar un seguimiento efectivo en la ejecución del plan de acción actualmente en desarrollo, de forma que puedan tratarse previamente y llevarse para su debate a las sesiones del Foro Regular.

Este apoyo externo debe realizarse desde un órgano independiente, y por lo tanto no resultaría óptimo que se hiciera desde las instituciones públicas vascas quienes representan la visión institucional.

Es por ello que se ha acordado con dichos miembros de la sociedad civil la contratación de un soporte externo que realice las siguientes funciones:

- La convocatoria de las sesiones de coordinación de los miembros de la sociedad civil que conforman el Foro Regular, proporcionando la documentación que resulte posible, en función de los temas que se vayan proponiendo abordar por dichos miembros.
- La dinamización de las sesiones con el fin de que generen un debate libre y una conformación de propuestas o visiones comunes a llevar a las sesiones del Foro

Regular, y la generación de documentos sobre los temas abordados y las propuestas generadas

- La secretaría técnica de las sesiones del Foro Regular en coordinación con la representante institucional de dicha secretaría técnica, esto es, la coordinación para la conformación del orden del día, la convocatoria, la documentación a aportar y el levantamiento de actas de las sesiones
- El seguimiento de la documentación publicada sobre la ejecución de los 5 compromisos del plan, para compartir con los miembros de la sociedad civil y promover el debate y reflexión sobre ello
- La participación en los procesos de evaluación del proceso y resultados que se generen sobre el Plan de acción 2021-2024, durante la duración del contrato

La Dirección de Gobierno Abierto además de no contar con medios propios personales o materiales para la realización de este trabajo, no resulta apropiado que asuma dicha actividad, siguiendo las orientaciones de OGP, por resultar más adecuado que se realice desde una organización independiente de la administración pública.

Las entidades que actualmente conforman el Foro Regular como representantes de la sociedad civil, pueden concurrir y resultar adjudicatarios de este contrato, ya que no resulta incompatible con la independencia con la que deben actuar en el ejercicio de las funciones propias de este contrato.

No existe actualmente ningún contrato en vigor al que pueda asociarse los trabajos objeto de esta contratación.

El objeto de este contrato lo constituirá, por tanto, durante el periodo de un año:

- La convocatoria de las sesiones de coordinación de los miembros de la sociedad civil que conforman el Foro Regular, proporcionando la documentación que resulte posible, en función de los temas que se vayan proponiendo abordar por dichos miembros, y con una previsión de celebración de no más de 6 sesiones, ni menos de 3.
- La dinamización de las posibles 6 sesiones con el fin de que generen un debate libre y una conformación de propuestas o visiones comunes a llevar a las sesiones del Foro Regular, y la generación de los documentos sobre los temas abordados y las propuestas surgidas.

- La secretaría técnica de las sesiones del Foro Regular que se celebren en dicho periodo, en coordinación con la representante institucional de dicha secretaría técnica del Gobierno Vasco, esto es, la coordinación para la conformación del orden del día, la convocatoria, la documentación a aportar y el levantamiento de actas de las sesiones.
- El seguimiento de la documentación publicada sobre la ejecución de los 5 compromisos del plan, durante el periodo de ejecución del contrato, para compartir con los miembros de la sociedad civil y promover el debate y reflexión sobre ello.
- La participación en los procesos de evaluación del proceso y resultados que se generen sobre los compromisos del Plan de acción 2021-2024, durante la duración del contrato.
- El abono de las cuantías generadas por gastos de desplazamiento y manutención cuando algún miembro de la sociedad civil deba representar a OGP Euskadi en sesiones convocadas por OGP (no más de 3 en el periodo de duración de este contrato)

La documentación se generará en euskera y castellano, y se pondrá a disposición los medios personales con capacidad para dinamizar las sesiones y los contactos con los miembros de la sociedad civil en ambas lenguas.

Tipo de contrato: contrato menor

Cuantía máxima de adjudicación: 14.999 euros + 21% IVA (3.149,79 euros) = 18.148,79 euros de los que irán contra el presupuesto 2022: el 30%, esto es, 5.444,64 euros y contra el presupuesto 2023: el 70%, esto es, 12.704,15 euros.

Procedimiento: 3 ofertas a valorar

Criterios a valorar:

- Calidad de la propuesta de trabajo: cómo se dinamizarán las sesiones con los miembros de la sociedad civil y se contribuirá a generar debate, acuerdos y propuestas (60%)
 - Definición y claridad de la propuesta (la propuesta planteada es suficientemente concreta y permite conocer cómo va a realizarse la dinámica de las sesiones de trabajo) (10%)
 - Calidad de la propuesta (la propuesta se entiende viable, completa y rigurosa) (30%)

- Medios puestos a su disposición (la propuesta contempla medios suficientes para abordar la estrategia planteada) (10%)
- Originalidad e innovación de la propuesta (la propuesta incorpora metodologías o herramientas no tradicionales para la ejecución de los trabajos) (10%)
- Precio (40%)
Fórmula= (Mejor oferta/oferta que se valora) x 40

Plazo de ejecución: un año desde la formalización del contrato

Pagos:

1. Un primer pago del 30% en el mes de diciembre de 2022, tras una primera reunión de coordinación
2. Un segundo pago del 50% en el mes de junio, previa entrega de una memoria que recoja la actividad realizada
3. Un tercer pago del 20% en el mes de noviembre de 2023, previa entrega que justifique la actividad realizada. El ajuste del pago estará condicionado a la actividad realizada efectivamente (mínimo 3 sesiones de coordinación)

Estas son las características del contrato menor propuesto que respeta las reglas generales de la contratación.

Fdo. Miren Martiarean Barkaiztegi
DIRECTORA DE GOBIERNO ABIERTO